



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00199493-NEU-DYAL#SGSP - ASIGNACIÓN TAREAS- SRA. GARRIDO
HILDA BEATRIZ- HTAL. EL HEUCÚ.

VISTO:

El EX-2021-00199493-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos y DECTO-2021-842-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la asignación efectiva de tareas a la agente **HILDA BEATRIZ GARRIDO** (Legajo N° 372461 - CUIL N° 27-17395247-9 - Categoría TC5), para cumplir funciones de Enfermera en el Hospital El Huecú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la firma de la presente norma;

Que el 02 de Marzo de 2021, la agente **GARRIDO** interpuso reclamo administrativo ante el Poder Ejecutivo Provincial, contra el Decreto N° 532/18, solicitando su reincorporación a la Planta Permanente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el DECTO-2021-842-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial, hace lugar parcialmente al reclamo administrativo interpuesto por la agente mencionada, correspondiendo asignarle efectivamente tareas, de acuerdo con su encasillamiento inicial definitivo aprobado por Decreto N° 2323/18;

Que a partir del 1° de Abril de 2018 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sistema Público Provincial de Salud, mediante Ley 3118 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE tareas, a partir de la firma de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del DECTO-2021-842-E-NEU-GPN, a la agente **HILDA BEATRIZ GARRIDO** (Legajo N° 372461 - CUIL N° 27-17395247-9 - Categoría TC5 - Planta Permanente), en el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital El Huecú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 26 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.